**INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO**

**PLAN DE IGUALDAD REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO**

## 1.- INTRODUCCIÓN:

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) en una entidad que desde hace años ha venido declarando su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo. La RFEA garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación.

La RFEA no solo ha reforzado **la Comisión de Igualdad y Diversidad** y ha aumentado la representación femenina en los órganos de gobierno y comisiones, sino que también ha centrado sus esfuerzos en potenciar y visibilizar la participación de la mujer en el atletismo de manera integral. Las iniciativas desarrolladas por la Federación ponen de manifiesto el compromiso continuo con la promoción y la visibilización de las mujeres en el deporte.

La Comisión de Igualdad y Diversidad está recogida en los Estatutos de la RFEA en el Capítulo séptimo, artículos 63 y siguientes.

Tiene una función fundamental de asistir y asesorar al presidente de la Federación y a la Junta Directiva en todos los asuntos referidos a su ámbito de referencia, como promover y potenciar la práctica de la mujer en el atletismo en todas sus vertientes, así como su presencia y participación activa en todos los ámbitos que lo conforman en igualdad de condiciones, la promoción del atletismo inclusivo que respete la diversidad en toda su amplitud, el respeto a la diversidad de género, sexual, cultural, funcional, etc… como herramienta para una plena inclusión deportiva y social, y fomentar la igualdad de oportunidades de todas las personas en el atletismo, y prevenir y detectar y actuar si fuera necesario, ante cualquier tipo de acoso o discriminación.

Se ha de destacar en la elaboración del presente informe, la fundamental colaboración que ha llevado a cabo esta Comisión de Igualdad y Diversidad, y se ha podido comprobar el destacado papel que tiene en la proposición de actuaciones inclusivas, la importante labor de sensibilización, información, formación y difusión que lleva a cabo; en definitiva, el importante papel que está desarrollando dentro de la RFEA y la iniciativa que demuestra.

## 2.- Procedimiento de elaboración y participación de representantes de todos los estamentos miembros de las asambleas de la Federación.

La RFEA es consciente de que como Federación tiene la obligación de trasladar un contexto de igualdad de género, inclusión y diversidad en todas las áreas, empezando por la propia estructura de la RFEA.

Para ello, la RFEA sigue adelante realizando reformas para mejorar la gobernanza, y asimismo impulsar los programas de liderazgo para asegurar que se cumplen los objetivos de igualdad de género.

Todos deben tener las mismas oportunidades no sólo para participar en el deporte del atletismo, sino que la RFEA es referente en luchar para que todos tengan las mismas oportunidades para formar parte de los órganos de representación.

Para analizar las acciones realizadas, se han analizado cada uno de los apartados del Plan de igualdad, para verificar su cumplimiento o su falta de cumplimiento.

En primer lugar, se ha valorado el movimiento de personal durante el año 2024.

Actualmente, la RFEA está compuesta por 81 personas.

De ellas, 28 son mujeres y 53 hombres.

Una de las personas que forman parte del personal de la Federación tiene una discapacidad, tratándose de un hombre.

Durante el 2024, se han incorporado a la Federación 3 mujeres y 7 hombres.

De las 3 mujeres incorporadas, 2 de ellas lo han sido mediante contrato de duración indefinida, y una de ellas mediante contrato de duración determinada.

Respecto a los 7 hombres que se han incorporado a la empresa, 4 de ellos lo han sido mediante contrato de duración indefinida, 2 de ellos mediante contrato de duración determinadas y uno de ellos mediante un contrato de sustitución por baja.

Una de las personas contratadas durante el 2024 tiene discapacidad.

Aunque se aprecia que se han contratado mayor número de hombres que de mujeres, no existe diferencia respecto al tipo de contrato realizado.

Se tiene constancia de que la RFEA tiene protocolo para los procesos de selección, de tal forma que se garantice la igualdad de oportunidades a los candidatos/as independientemente de su sexo:

Los procesos de selección se publican en la web de la RFEA, y en rrss incluido LinkedIn. Se publica tanto la oferta como las condiciones. El Departamento de RRHH recopila y analiza los contratos, hace una primera selección de candidatos, que se remiten a los correspondientes directores para que mantengan las entrevistas con los candidatos cuyos perfiles más se ajusten a los puestos a cubrir.

Una vez realizadas las selecciones, los dos o tres candidatos más igualados, se someten a la consideración de la Presidencia y del Directos de área correspondiente.

Finalmente, la fase de contratación se realiza por el área de RRHH.

No se realiza el proceso a través de ninguna empresa externa, excepto en el caso de contratación de personas con discapacidad. En este caso se recurre a un Entro Especial de Empleo, tal como establece la normativa de vigente aplicación.

Bajas definitivas en la Federación:

Durante el 2024, han causa baja en la Federación 3 hombres y 2 mujeres.

Los 3 hombres tenían contrato indefinido, y la causa de la baja ha sido en 2 casos bajas voluntarias, y en el tercer caso, baja por jubilación.

**FORMACIÓN**: Durante el año 2024 no se ha realizado la encuesta anual de Igualdad de género; y aunque no se han realizado jornadas divulgativas del plan de Igualdad, todos los estamentos de la RFEA están realizando el curso de Salvaguarda de Word Athletic.

**DERECHOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONA, FAMILIAR Y LABORAL**.

La RFEA ha realizado una adaptación o modificación de jornada a 1 hombre personal de la RFEA, e igualmente se han podido aplicar medidas de conciliación personal como permisos por asuntos particulares, o preferencia en vacaciones.

Hay que reseñar que **existe un Plan de Conciliación en la RFEA,** e igualmente existe **un Plan de Medidas de Igualdad Efectiva, registrado en el Ministerio de Trabajo.**

***SALUD LABORAL***.

Durante el 2024 se ha producido dos accidentes laborales, siendo en uno de los casos, el accidentado un hombre, y en el otro caso una mujer.

Durante el 2024, se han dado tres casos de bajas laborales de larga duración por enfermedad, tratándose igualmente de 3 hombres.

Existe actualmente en la RFEA un protocolo de Conciliación y Corresponsabilidad, que incluye maternidad y lactancia; no sólo para el personal laboral de la RFEA sino también para las personas entrenadoras y atletas.

Se han realizado reconocimientos médicos a los trabajadores, pero no se han utilizado protocolos específicos para cada sexo. Habitualmente la RFEA realiza un reconocimiento médico anual, habitualmente en el mes de enero.

**3.- ÁREA DE MUJER Y DEPORTE.**

**a) Composición de la Junta de Gobierno**.

La Junta de Gobierno está formada por la Comisión Delegada y el Consejo Directivo.

COMISIÓN DELEGADA

| PUESTO | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|
| Presidente | 1 | |
| Representantes de las FFAA | 5 | |
| Clubes | 4 | 1 |
| Atletas | 1 | 1 |
| Entrenadores | | 1 |
| Jueces | | 1 |
| Otros colectivos | 1 | |
| TOTAL | 12 | 4 |

De un total de 16 miembros, 12 de ellos son hombres y 4 mujeres. Por tanto, un 75% de la Comisión Delegada está compuesta por hombres y un 25% por mujeres.

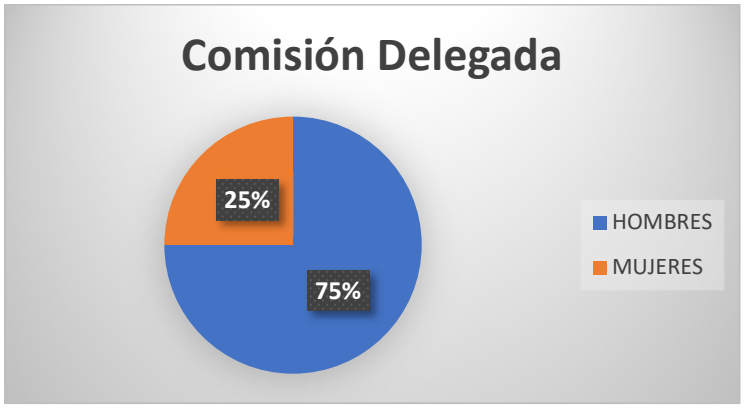


.

**CONSEJO DIRECTIVO**

| PUESTO | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|
| Presidente | 1 | |
| Vicepresidentes | 2 | 2 |
| Miembros | 6 | 8 |
| TOTALES | 9 | 10 |

De un total de 19 miembros, 9 de ellos son hombres y 10 mujeres. Por tanto, hablaríamos de un porcentaje a destacar de un ***53% de mujeres y un 47% de hombres***.

En el Consejo Directivo se aprecia una clara voluntad de equilibrio y paridad; y un objetivo claro de que la paridad vaya extendiéndose al resto de los Órganos federativos.

| **COMISIONES** | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|
| Comité de Legado | 3 | 3 |
| Junta de FFAA | 16 | 4 |
| Comisión de Clubes | 14 | 2 |
| Comisión de Atletas | 1 | 1 |
| Comisión de Entrenadores | 6 | 6 |
| Comisión de Jueces/as | 6 | 4 |
| Comisión de organizadores | 10 | |
| Comisión Atletas Master | 5 | 4 |
| Comisión de Igualdad y Diversidad | | 12 |
| Comité Ejecutivo | 8 | 5 |
| Comisión de Competición | 8 | 5 |
| Comité de Auditoría y control | 2 | 1 |
| Junta Directiva del CNJ | 9 | 6 |
| Total | 88 | 53 |

En las Comisiones volvemos a apreciar los mismos datos. Un 62% de hombres y un 38% de mujeres.

Entre las Comisiones hay que destacar la importante labor que está realizando la **Comisión de Igualdad y Diversidad**, formada íntegramente por mujeres.

Cabe también mencionar las Comisión de Atletas y de Entrenadores con un 50% de hombres y mujeres

**B) Composición de la Asamblea**.

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la RFEA. Está compuesta por el Presidente de la RFEA, por los presidentes de las Federaciones Autonómicas, por los representantes de los Club, de los Atletas, de los Entrenadores, de los Jueces y de Otros Colectivos de pruebas atléticas.

Está compuesta por 162 miembros:

*El Presidente de la RFEA, los 19 Presidentes de las Federaciones Autonómicas o personas que designen fehacientemente, como miembros natos, más 142 miembros electos, según la siguiente distribución por estamentos:

*66 representantes del Estamento de Clubes.

* 40 representantes del estamento de Atletas. (11 de ellos serán elegidos por y de entre quienes ostenten la condición de Deportistas de Alto nivel en la fecha de aprobación del censo inicial)

* 22 representantes del Estamento de Entrenadores (de los que 9 se elegirán por y de entre los entrenadores que entrenen a Deportistas de Alto nivel en la fecha de aprobación del censo inicial.

*10 representantes del Estamento de Jueces.

*4 representantes de Otros Colectivos.

| **Composición Asamblea** | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|
| Presidente | 1 | |
| Presidentes FFAA | 15 | 4 |
| Estamento de Clubes | 57 | 9 |
| Estamento de Atletas | 19 | 17 |
| Estamento Entrenadores | 11 | 10 |
| Estamento de Jueces | 6 | 4 |
| otros Colectivos | 4 | |
| Total | 113 | 44 |

Por tanto, el porcentaje de miembros en la Asamblea es de un 72% de hombres y un 28% de mujeres; siendo los estamentos de Atletas, Entrenadores y Jueces los que presentan mayor paridad.

* De los 162 miembros que componen la Asamblea, han quedado sin cubrirse 5 puestos (4 puestos del estamento de atletas y 1 puesto del estamento de Entrenadores).

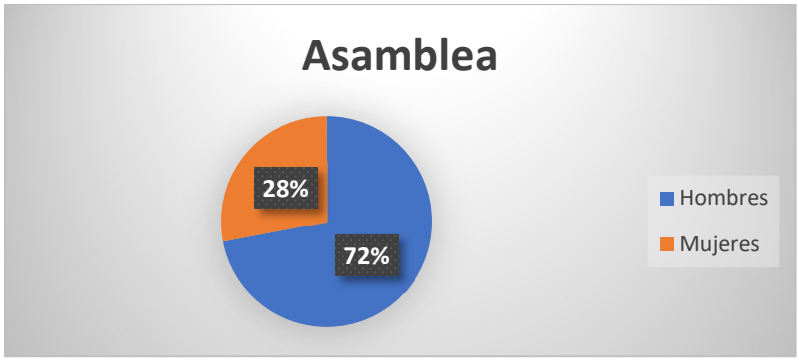


**c) Número de licencias masculinas y femeninas**.

Durante el año 2024 hay que hablar de un número de licencias de 50.223 femeninas, y 62.172 masculinas.

Es decir, de un total de 112.395, el 45% corresponde a mujeres y el 55% son licencias masculinas. Por tanto, se está muy cerca de conseguir el equilibrio de un 50% de licencias de hombres y mujeres.

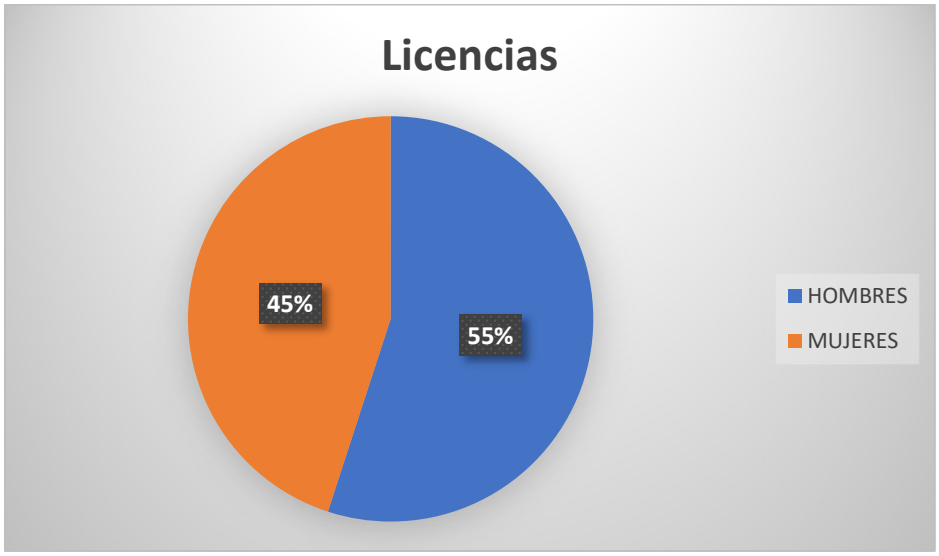

Como aspecto positivo a destacar, es el aumento de las licencias femeninas durante el año 2024 en todas las categorías.

| ATLETAS | 2024 HOMBRES | 2024 MUJERES |
|---|---|---|
| Master | 16648 | 5808 |
| Senior | 6917 | 3704 |
| Sub-23 | 3392 | 2554 |
| Sub-20 | 3607 | 3494 |
| Sub-18 | 5315 | 7041 |
| Sub-16 | 5654 | 9003 |
| Sub-14 | 4632 | 6829 |
| Sub-12 | 4209 | 4721 |
| Sub-10 | 3874 | 3168 |
| Sub-8 | 3333 | 2032 |
| Trail-Running | 4591 | 1879 |

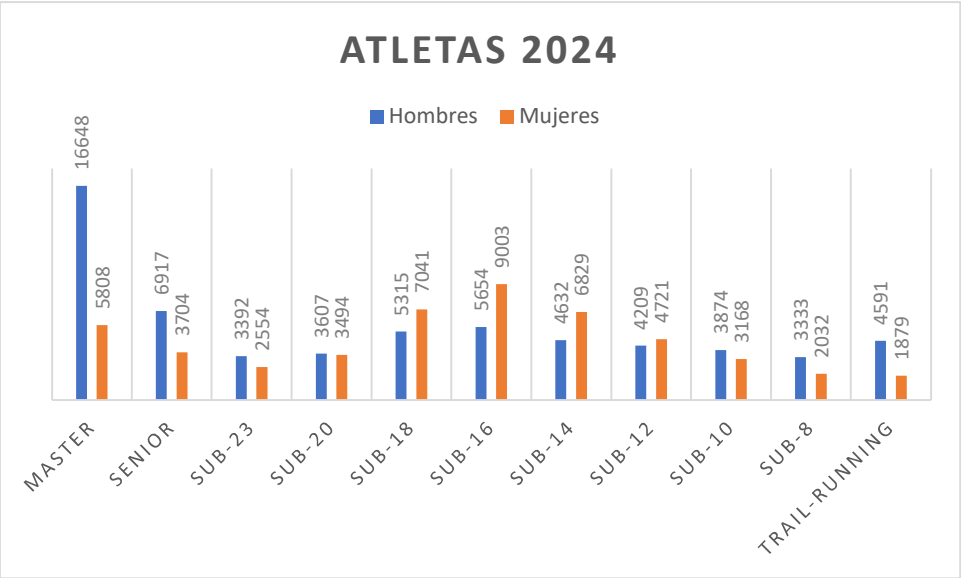


En el siguiente cuadro se puede ver la evolución de las licencias femeninas:

| CATEGORÍAS | 2023 | 2024 |
|---|---|---|
| Master | 4026 | 5808 |
| Senior | 2161 | 3704 |
| Sub-23 | 1497 | 2554 |
| Sub-20 | 2108 | 3494 |
| Sub-18 | 5234 | 7041 |
| Sub-16 | 9142 | 9003 |
| Sub-14 | 9445 | 6829 |
| Sub-12 | 7375 | 4721 |
| Sub-10 | 4936 | 3168 |
| Sub-8 | 2580 | 2032 |
| Trail-Running | | 1879 |

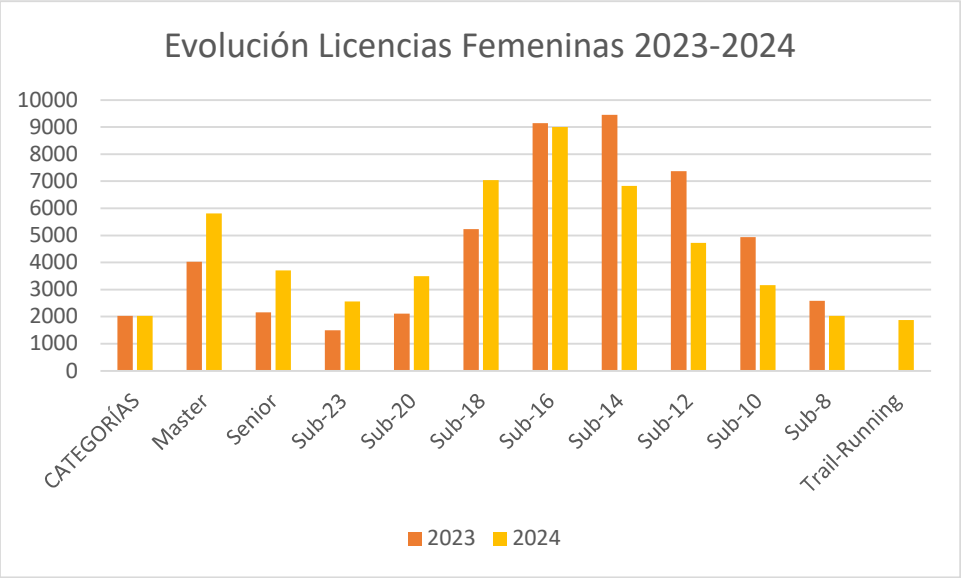


Se puede apreciar un aumento en las licencias femeninas, especialmente en las categorías superiores.

Este aumento significativo viene a reflejar un aumento en la demanda y una mejor gestión del deporte femenino dentro del ámbito federativo.

**d) Número de licencias de entrenadores**.

| LICENCIAS ENTRENADORES | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|
| Año 2024 | 2726 | 667 |

Las licencias de entrenadoras prácticamente se han duplicado en el año 2024, respecto al año anterior.

LICENCIAS ENTRENADORAS (Comparativa)

| | |
|---|---|
| 2023 | 373 |
| 2024 | 667 |

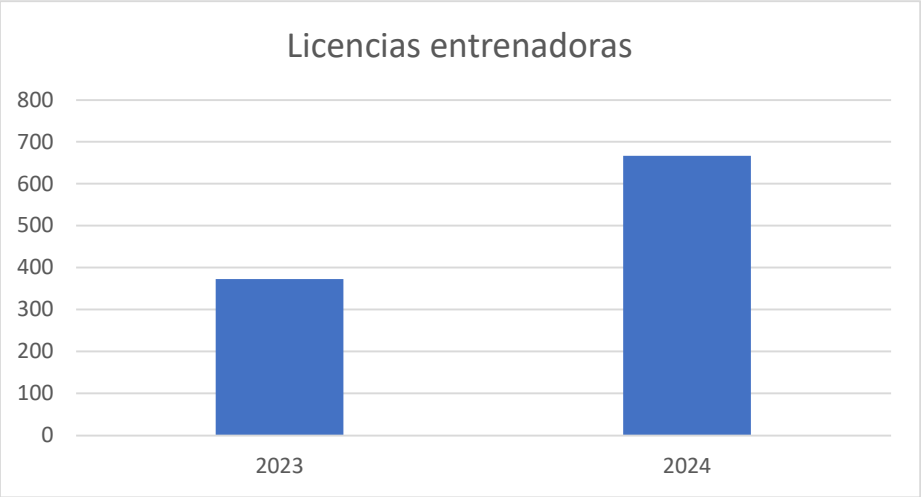


**e) Número de licencias de juezas/ces.**

.

| **JUECES** | **2024** |
|---|---|
| Hombres | 2921 |
| Mujeres | 2199 |
| Total | 5120 |

Por tanto, nos encontraríamos con unos porcentajes de 57% de hombres, y un 43% de mujeres.

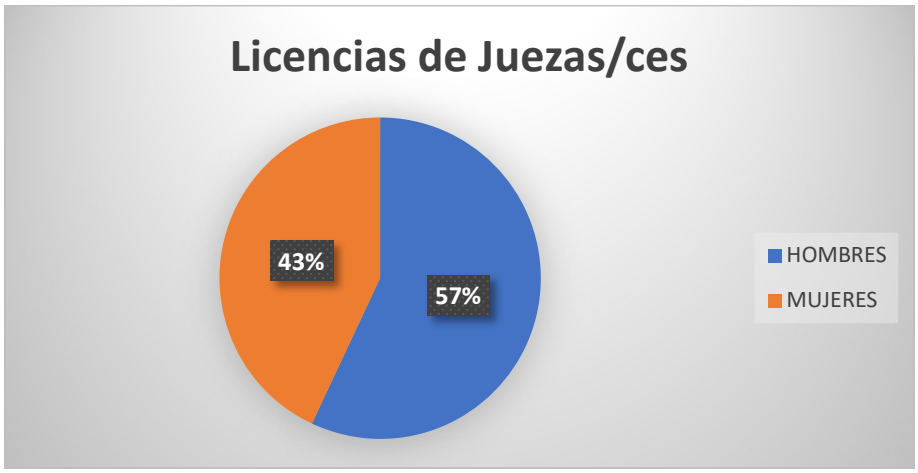


Durante el año 2024 se realizaron Cursos de acceso al Nivel I (de Jueces).

Los exámenes se realizaron exámenes en 15 sedes: Andalucía, Aragón, Navarra, Extremadura, La Rioja, Melilla, Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Murcia, País Vasco y Valencia.

El número total de personas aspirantes a la titulación fue de 509.

De los cuales 254 fueron hombres y 255 mujeres.

Y como dato a destacar, en 8 ocasiones las número 1 en los exámenes fueron mujeres.

Hay que destacar el importante avance que se está produciendo en cuanto a la participación de la mujer como entrenadora, y en su formación como juez. Una formación y participación que presagia unos muy buenos resultados para los próximos años.

**f) PLAN DE IGUALDAD DE LA RFEA**.

Desde el año 2022 la RFEA cuenta con un Plan de Igualdad.

El mismo se encuentra inscrito en el Ministerio de Trabajo y Economía social, con los siguientes datos:

| **PLAN DE IGUALDAD** | |
|---|---|
| Número registro REGCON | 90/19/2070/2022 |
| Fecha inscripción REGCON | 26/01/2023 |
| Vigencia | 4 años |
| Enlace publicación en la web | Plan de Igualdad RFEA 23:01 |

Así mismo, los últimos Estatutos aprobados definitivamente por la Asamblea y publicados en el BOE en fecha 3 de mayo de 2024, son una garantía de representación de género en todos los órganos de gobierno y comisiones de la RFEA. Esto refleja el compromiso de la federación con la igualdad de género y la inclusión, asegurando que todas las voces sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.

**g) Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual y datos del Delegado/a de Protección).**

No se ha dado ningún caso de violencia de género dentro del ámbito federativo, por lo que la Federación no ha tenido que tomar ninguna medida a este respecto.

La RFEA cuenta con un Código Ético y una Política para la Prevención, Detección, y Actuación frente al acoso, la Discriminación y el Abuso Sexual. La realización de cualquiera de dichas conductas se considerará una infracción grave al Código, y será sancionada conforme a lo dispuesto en el Código Disciplinario.

**Datos de la persona Delegada de Protección: (Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual):**

Nombre y apellidos: Amaia Andrés Berakoetxea.

Teléfono de contacto: 667 048 756

Dirección de correo electrónico: aandres@rfea.es

**En el caso de Protección al Menor (protocolo de Protección a la infancia)**:

Delegada de protección al Menor: Amaia Andrés Berakoetxea.

Teléfono de contacto: 667 048 756

Dirección de correo electrónico: aandres@rfea.es

**CANAL DE DENUNCIAS**.

Se ha hecho uso del Canal de Denuncias por parte de personal interno y externo a la Federación.

A continuación, se detallan los datos correspondientes a las denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias:

| MOTIVO | TOTALES | ABIERTAS | CERRADAS | ADMITIDAS | INADMITIDAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Dopaje | 1 | | 1 | | 1 | |
| incumplimiento de código de buen gobierno, estatutos, reglamentos, normativas, protocolos o procedimientos de la RFE. | 4 | 2 | 2 | 3 | 1 | |
| Manipulación de competiciones | 2 | | 2 | 1 | 1 | |
| Vulneración derechos de los atletas, entrenadores, jueces y demás colectivos | 4 | | 4 | 2 | 2 | |
| Otros | 5 | 1 | 4 | 2 | 3 | |
| Adquisiciones y compras | 1 | | 1 | | 1 | |
| Economía, finanzas, dinero y blanqueo de capitales | 2 | | 2 | | 2 | |
| Impacto medioambiental | 1 | | 1 | | 1 | |
| Vulneración de los derechos de los trabajadores RFEA | 1 | | 1 | 1 | | |
| Gestión de datos personales. | 1 | | 1 | | 1 | |
| TOTAL DENUNCIAS | 22 | 3 | 19 | 9 | 13 | |

En el Libro Registro, de detallan cada una de las denuncias, y todos los pasos y acciones desarrolladas dentro de cada una desde su presentación hasta su resolución y archivo.

De los datos se desprenden que el Canal de Denuncias es cada vez más conocido y utilizado; y, por otro lado, que durante el 2024 no se han presentado denuncias por discriminación, acoso, ni violencia de género.

**h) Oferta formativa y formaciones adquiridas en materia de igualdad.**

**La Comisión de Igualdad y Diversidad de la RFEA** Ha llevado a cabo numerosas acciones relacionadas con la formación, promoción y ayuda a todas las mujeres de los estamentos de la RFEA.

Destacamos algunas de estas iniciativas:

1- **PROGRAMA WECOACH**.

Finalidad:

Durante el año 2024, desde el programa Wecoach se fomentado la práctica deportiva regular entre las mujeres, así como la difusión de un estilo de vida saludable.

Además, se ha reforzado la premisa de crear entornos deportivos seguros para la comunidad de running femenina.

También, en diferentes zonas, se ha comenzado a contactar con organismos e instituciones que tengan contemplados entre sus objetivos, la inserción de mujeres en riesgo de exclusión social, para que, a través del deporte puedan incorporarse con mejores garantías en la sociedad.

Se confirma de esta manera la importancia del running como vehículo de cohesión social; contribuyendo además en la mejora de la salud física y del bienestar de las mujeres que lo practican.

Entrenadoras:

Han sido 17 entrenadoras las que han dirigido el programa, de las cuales 10 han sido atletas exinternacionales; y ellas mismas han mentorizado a las 7 entrenadoras restantes.

Tienen núcleos de entrenamiento en 17 poblaciones diferentes, que coinciden con las poblaciones de residencia de las entrenadoras.

El cómputo de mujeres que participan en estos entrenamientos es de alrededor de 700 y la franja de edades va desde los 15 años a los 60.

Entrenamientos de promoción:

Se han realizado 5 entrenamientos de promoción del programa en las siguientes localidades: León, Mollerusa (Lérida), Soria, Sevilla y Madrid; con una media de 30 participantes.

Cabe destacar la asistencia de 10 mujeres en riesgo de exclusión social en el entrenamiento de Soria.

## 2- PROGRAMA ATLETISMO JOVEN.

Finalidad:

Ante la situación detectada por la Comisión, de abandono de la actividad física y el deporte entre los jóvenes, y principalmente entre las chicas, se propone llevar el atletismo a las aulas.

Dirigido a: estudiantes desde 1º de la ESO a 4º de la ESO, poniendo el foco principalmente en las chicas.

Descripción:

A lo largo del 2024, se han llevado a cabo unas charlas y clases prácticas, para dar a conocer el atletismo.

Han participado 16 institutos en diferentes poblaciones pertenecientes a todas las comunidades autónomas.

Las encargadas de realizar la actividad son 17 atletas, referentes en el mundo del Atletismo.

Han participado en esta actividad 1061 alumnos, de los cuales 576 eran chicas.

## 3- PROGRAMA RURAL ATHLETICS GIRLS.

Finalidad:

Fomentar y promocionar el atletismo en entornos rurales, los cuales tienen limitado en muchas ocasiones, la práctica del atletismo.

Dirigido a: Estudiantes de primaria, poniendo el foco en las niñas.

Descripción:

A lo largo del 2024, se han llevado a cabo unas charlas, y clases prácticas para dar a conocer el atletismo y facilitar la incorporación de las niñas en el atletismo.

El programa se ha desarrollado en 22 sedes, en diferentes poblaciones pertenecientes a todas las comunidades. Han participado en este programa un total de 964 niños y niños de los centros educativos beneficiarios.

Las encargadas de llevar a cabo la actividad son 21 ponentes que han sido, o son, atletas relevantes en el deporte del atletismo.

Además, dentro del **programa "MUJER Y DEPORTE**":

Se han realizado Jornadas como "**Coaching Summit Series**", celebrado en León en el mes de septiembre del 2024.

Se han destinado ayudas para la formación y capacitación continua de entrenadoras (CENFA, Master de Alto Rendimiento).

Se ha promovido la asistencia de entrenadoras para su formación, a Congresos Internacionales.

Se ha promocionado a mujeres directivas, viajando como Jefas de Equipo con la Selección Nacional.

Se ha promocionado la asistencia de Juezas a competiciones internacionales.

En la Escuela de Formación de Entrenadores existen planes de formación dirigidos a mujeres, en los cuales existen unidades didácticas específicas para la protección de la violencia de género.

Y se ha de reseñar que todos los estamentos de la RFEA están realizando el curso de **Salvaguarda de World Athletics.**

También se están desarrollando webinar formativos para el colectivo de entrenadores y entrenadoras, dirigidos por mujeres.

**4.- Campeonatos, competiciones y eventos deportivos oficiales que la Federación haya organizado:**

**a) CAMPEONATOS:**

**CAMPEONATOS NACIONALES**:

La RFEA ha organizado 79 Campeonatos de España durante el año 2024.

En estos campeonatos existe categoría masculina y femenina por igual, por tanto, tenemos que hablar de 79 Campeonatos de España masculinos y 79 Campeonatos de España femeninos.

Ha habido un total de participantes de 30.568 personas en los Campeonatos de España.

Aunque no tenemos los datos exactos, se ha calculado que, de ellos, unos 17.000 eran hombres y 13.550 mujeres. Por tanto, hablaríamos de unos porcentajes de participación del 56% en hombres y 44% en mujeres.

Esta participación deriva en que actualmente haya 221 Campeonas de España y 221 Campeones de España (incluidas todas las categorías de edad, excepto Atletismo Master).

Estos datos nuevamente señalan el compromiso de la Federación con la inclusión y la promoción de la igualdad de género en el deporte.

Participación total de deportistas en **COMPETICIONES INTERNACIONALES**.

Las competiciones internacionales contaron con un total de participantes de 298 hombres y 267 mujeres. Porcentajes muy similares a los de participación en las competiciones nacionales (un 53% de hombres y un 47% de mujeres).

La participación de nuestros deportistas dio con resultado, la consecución de un total de 63 MEDALLAS (17 medallas de oro, 24 medallas de plata y 22 bronces; además de un total de 159 finalistas).

De dichas medallas, 23 de ellas fueron conseguidas por atletas femeninas; además de las 2 medallas obtenidas en “relevo mixto” (Juegos Olímpicos), y Campeonato del Mundo Marcha.

No podemos olvidar la participación femenina como Técnicos Internacionales, cuyo papel se está fomentando también desde el Programa de Mujer y Deporte.

La RFAE igualmente ha organizado Competiciones Internacionales como el “**WIT Short Track**” y el “**MEETING DE MADRID aire libre**”, en el que existen premios para hombres y mujeres.

b) **Ninguno de estos campeonatos son premiados con dotación económica.**

**c) Seleccionador principal de equipos nacionales**.

La RFEA cuenta con un **SELECCIONADOR NACIONAL** (selección absoluta), que es 1 hombre; tanto para las categorías femeninas y masculinas.

**5.- CONCLUSIONES:**

- Se valora muy positivamente el hecho de que la Federación dispone de datos desagregados por sexo correspondientes a los órganos y personal de la Federación. Ello facilitará el trabajo de evaluación y diagnóstico de la situación en la que se encuentra la Federación en materia de género e igualdad. Teniendo indicadores lo más precisos posibles, se facilitará el posterior trabajo de evaluar cada una de las acciones.

- Se anima a la Federación a realizar la encuesta anual de igualdad de género, no solo para poder ir valorando la evolución de las acciones propuestas en materia de igualdad; sino principalmente para poder conocer el impacto que estas medidas tienen en los trabajadores de la Federación y personal que se relaciona con la Federación, y poder ir viendo también que valoración dan ellos a estas acciones.

- Se destaca muy positivamente la labor que está desempeñando la Comisión Igualdad y Diversidad, promoviendo iniciativas que contribuyen a una mayor formación y capacitación no sólo de las mujeres, sino de todos los colectivos, de tal forma que la igualdad y la diversidad sean una realidad dentro de la RFEA.
  Prueba de que su labor esta dando resultados son el número de miembros que forman parte de la Asamblea en los estamentos de deportistas y entrenadores, la participación de jueces y juezas en los cursos de capacitación, el número de licencias femeninas que está alcanzando la Federación, y el número de mujeres que incluso sin estar federadas están participando en todos los proyectos que desarrolla la Comisión.

Se ha de agradecer igualmente a esta Comisión de Igualdad y Diversidad la importante colaboración prestada en la elaboración del presente informe.

MARIA NIEVES
ANTONA
GACITUAGA (SW)

Firmado digitalmente por MARIA NIEVES ANTONA GACITUAGA (SW)

Fdo. Nieves Antona Gacituaga.

Coleg. Núm. ICAM. 51.382